

**ACTA DE ENTREGA REAL Y MATERIAL DE LAS REDES DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE AGUAS NEGRAS
DE LA URBANIZACIÓN MIRADORES DE SAN LUIS
DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE
PARA SU RESPETIVA OPERACIÓN POR LA EMPRESA DE SERVICIOS
PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE OCAMONTE "ESPOCAM".S.A.E.S.P**

En Ocamonte Santander, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), nos hemos reunido, de una parte **HELVER FERNANDO SANCHEZ SUAREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 91'073.855 expedida en San Gil, quien en este acto funge en calidad **PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA O.P.V. SAN LUIS CON NIT 900192504-8** promotores del proyecto urbanístico denominado **URBANIZACIÓN MIRADORES DE SAN LUIS DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE** y por otra parte **CARLOS ANGEL MEJIA CRISTANCHO** identificado con la cedula de ciudadanía N°1.103.365.048 en calidad de gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE OCAMONTE ESPOCAM.S.A.E.S.P**; de una parte entregar y por la otra, recibir las redes para la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado de aguas negras de dicho proyecto urbanístico, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 8 del Decreto 302 de 2000, conforme al cual la entrega se hace para que **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE OCAMONTE ESPOCAM.S.A.E.S.P** maneje, opere, mantenga y use dichas redes dentro de sus programas locales de prestación del servicio.

Que los promotores de dicho proyecto determinaron la especificación y costo de cada una de las redes a entregar así:

ESPECIFICACIONES Y PRESUPUESTO ALCANTARILLADO

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	VL.UNITARIO	VL.PARCIAL
1	RED AGUAS NEGRAS				
1,1	NIVELACION Y REPLANTEO	DIA	5,0	\$150.000,00	\$750.000,00
1,2	EXCAVACION MATERIAL TIERRA SITIO	M3	102,0	\$10.000,00	\$1'020.000,00
1,3	RELLENO MATERIAL SITIO	M3	100,0	\$7.000,00	\$700.000,00
1,4	TUBERIA RIB-LOC 8"	ML	373,0	\$38.874,00	\$14'500.002,00
1,5	POZOS DE INSPECCION	UND	8,0	\$724.800,00	\$5.798.400,00
VALOR CAPITULO					\$22.768.402,00
A.I.U.(10%)					\$2'276.840,00
VALOR CAPITULO					\$25'045.242,00

ESPECIFICACIONES Y PRESUPUESTO AGUA POTABLE

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	VL.UNITARIO	VL.PARCIAL
1	NIVELACION Y REPLANTEO	DIA	3,0	\$150.000,00	\$450.000,00
2	EXCAVACION MATERIAL TIERRA SITIO	M3	99,0	\$10.000,00	\$990.000,00
3	RELLENO MATERIAL SITIO	M3	103,0	\$7.000,00	\$721.000,00
4	TUBERIA AGUA POTABLE D=2"	ML	111,0	\$8.970,00	\$995.670,00
5	TUBERIA AGUA POTABLE D=3"	ML	224,0	\$15.493,00	\$3'470.432,00
6	HIDRANTES 1"	UND	1	\$ 1.200.000,00	\$1.200.000,00
7	VALVULAS 3"	UND	1,0	\$710.000,00	\$710.000,00
8	DOMICILIARIAS	UND	48,0	\$21.629,00	\$1'038.192,00

VALOR CAPITULO

\$9'575.294,00

A.I.U.(10%)

\$957.529,00

VALOR CAPITULO

\$10'532.823,00

COSTO TOTAL DE LOS ACTIVOS ENREGADOS EN OPERACIÓN: TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CINCO MI PESOS (\$35'578.065.00=)

Que para dicho evento se requiere que se suscriba un acta de entrega para legalizar la respectiva operación de redes.

Que el artículo 135 de la Ley 142 de 1994, titulado "De la propiedad de las conexiones domiciliarias", prevé que las redes, equipos y elementos que integran la acometida externa, sino fueren inmuebles por adhesión, serán propiedad de quien los hubiere pagado.

A su vez, indica que las ESP no pueden disponer de las conexiones de propiedad de los suscriptores o usuarios sin su consentimiento. Para lo cual la empresa de servicios públicos queda obligada a solicitar permiso de conexión a estas redes a nuevos proyectos urbanísticos a la.P.V. SAN LUIS CON NIT 900192504-8 o a quien este delegue o entregue tal responsabilidad.

Que el Decreto 302 de 2000, modificado por el Decreto 229 de 2002, señala que las redes locales construidas por los urbanizadores serán entregadas a la entidad prestadora de los servicios públicos, para su manejo, operación, mantenimiento y uso dentro de sus programas locales de prestación del servicio, exceptuando aquellas redes que no se encuentren sobre vía pública y que no cuenten con la servidumbre del caso.

De lo anterior que, una vez la entidad prestadora recibe la red, ésta deberá encargarse de su manejo, operación, mantenimiento y uso

Que mediante visita de inspección de verificación al proyecto urbanístico objeto de la entrega se determina que es viable el destino que se le dará a las mismas,

en los

RECIBIDA
2003
RECEIVED

concluyendo que son aptas para la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado de aguas negras y cumplen con el fin estipulado.

Por lo que las partes intervinientes

ACUERDAN

ARTICULO PRIMERO: aceptar por parte de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE OCAMONTE ESPOCAM.S.A.E.S.P**, la entrega real y efectiva de las redes de acueducto y alcantarillado de aguas negras de la **URBANIZACIÓN MIRADORES DE SAN LUIS DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE** de **LA O.P.V. SAN LUIS CON NIT 900192504-8**, promotores del proyecto urbanístico representada en este acto por el señor **HELVER FERNANDO SANCHEZ SUAREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No 91'073.855 expedida en San Gil, quien en este acto funge en calidad **PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL**.

ARTICULO SEGUNDO: que la O.P.V. San Luis con NIT 900192504-8 promotores del proyecto urbanístico, ha establecido que el costo total de las obras a entregar asciende a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CINCO MI PESOS (\$35'578.065.00=)**

ARTICULO TERCERO: no se exigió póliza de estabilidad de las obras, por cuanto **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE OCAMONTE ESPOCAM.S.A.E.S.P** viene haciendo uso de ellas desde hace más de 4 años

Dada en Ocamonte a los treinta (30) días del mes de junio de 2022.

Quien recibe:

Carlos Angel Mejia Cristancho
CARLOS ANGEL MEJIA CRISTANCHO
C.C.1.103.365.048 DE OCAMONTE
GERENTE
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE OCAMONTE
ESPOCAM.S.A.E.S.P

Quien entrega:

Helver Fernando Sanchez Suarez
HELVER FERNANDO SANCHEZ SUAREZ,
C.C. 91'073.855 EXPEDIDA EN SAN GIL,
REPRESENTANTE LEGAL
LA O.P.V. SAN LUIS CON NIT 900192504-8
PROMOTORES DE LA URBANIZACIÓN MIRADORES DE SAN LUIS

ESP.
0023-2
JDO